



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

SAN NICOLÁS		
Planilla 50 Consejeros		
#	Nombre	Propietario
1	JUAN FRANCISCO GUEVARA NÁJERA	Propietario
2	JOSÉ ALBERTO PEScina REZA	Propietario
3	DANIEL EDUARDO CÁRDENAS CORTEZ	Propietario
4	FERNANDO SALAZAR GÓMEZ	Propietario
5	EMMANUEL VIDAL VALDEZ	Propietario
6	OSCAR ANTONIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	Propietario
7	JOSUÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ MONSIVÁIS	Propietario
8	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTIZ	Propietario
9	HUMBERTO BRISEÑO GONZÁLEZ	Propietario
10	RICARDO CORTEZ GARCÍA	Propietario
11	SAMUEL GARCÍA MARTÍNEZ	Propietario
12	MARIO VIERA ZÚÑIGA	Propietario
13	JESÚS EMANUEL MATÍAS REZA	Propietario
14	CESARIO PEScina GARCÍA	Propietario
15	RICARDO ESTRADA MEDELLÍN	Propietario
16	LORENZO ANTONIO ÁLVAREZ LOMAS	Propietario
17	JOSÉ DE JESÚS ÁLVAREZ VASQUEZ	Propietario
18	HÉCTOR GUERRA RAMÍREZ	Propietario
19	JOSÉ MERCEDES LÓPEZ CHÁVEZ	Propietario
20	JOSÉ MARIO CERVANTES LARA	Propietario
21	ERASMO MUÑOZ AGUAYO	Propietario
22	ELÍAS OLIVO ARROYO	Propietario
23	GERARDO GALINDO ALMANZA	Propietario
24	NEPTALI LÓPEZ GONZÁLEZ	Propietario
25	INOCENTE SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ	Propietario

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN

26	ALICIA LÓPEZ CÓRDOVA	Propietario
27	MARTINA ALVARADO QUEZADA	Propietario
28	MARTHA ALICIA ROBLES PRESAS	Propietario
29	ELIZABETH REZA GUERRERO	Propietario
30	SANDRA CASTILLO MARTÍNEZ	Propietario
31	SONIA RODRÍGUEZ ZAPATA	Propietario
32	OLGA VERÓNICA CERDA CASTILLO	Propietario
33	MIREYA ALANÍS DE LEÓN	Propietario
34	CLAUDIA EDITH TORRES CERVANTES	Propietario
35	ODALIA GALLEGOS MARTÍNEZ	Propietario
36	MARÍA CELIA SALAS EGUIA	Propietario
37	ELVIA REYES SERNA	Propietario
38	THELMA ENEREIDA OJEDA BRIONES	Propietario
39	MARICELA MARTÍNEZ SAUCEDO	Propietario
40	BÁRBARA LETICIA GARZA MATA	Propietario
41	ITZEL NAYELLI ÁVILA GARZA	Propietario
42	DIANA GISELLE AGUILAR AVALOS	Propietario
43	ANDREA BERENICE CAVAZOS DELGADO	Propietario
44	IRMA YOLANDA MORALES GARZA	Propietario
45	TANILIA ALICIA ÁLVAREZ ROBLES	Propietario
46	MARÍA DE LA LUZ CITLALLI MERCADO DÍAZ	Propietario
47	JAZMÍN CAROLINA MATÍAS REZA	Propietario
48	SILVIA SAMANTHA GALVÁN BERNAL	Propietario
49	ALMA ELENA SEGOVIA GONZÁLEZ	Propietario
50	MARÍA FERNANDA MANZANARES JUÁREZ	Propietario

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN

SAN NICOLÁS		
Planilla 50 Consejeros		
#	Nombre	Suplente
1	JAVIER ALEJANDRO PÁEZ CAMPOS	Suplente
2	JOSÉ ALFREDO IRACHETA VALDEZ	Suplente
3	EDUARDO ALEJANDRO MALACARA SÁNCHEZ	Suplente
4	HUMBERTO GARZA DÍAZ	Suplente
5	FRANCISCO ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Suplente
6	LUIS ROBERTO LÓPEZ MOTA	Suplente
7	JOSÉ ANDRÉS NEVAREZ SANDOVAL	Suplente
8	PABLO SANTIAGO SANTOS	Suplente
9	LEONARDO CASTILLO SALAZAR	Suplente
10	FRANCISCO JAVIER CANTÚ SÁNCHEZ	Suplente
11	OSWALDO VALLEJO RODRÍGUEZ	Suplente
12	JOSÉ SERGIO GARCÍA SANDOVAL	Suplente
13	JESÚS ALBERTO LUGO GÓMEZ	Suplente
14	MARTIN HERRERA ACOSTA	Suplente
15	MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ VILLARREAL	Suplente
16	MANUEL MARTÍNEZ CAPETILLO	Suplente
17	FIDEL GONZALES POSADAS	Suplente
18	SIUL PABLO HERMOSILLO GONZÁLEZ	Suplente
19	HÉCTOR GARCÍA GARZA	Suplente
20	JOSÉ ALEJANDRO CARRILLO ROJAS	Suplente
21	GUILLERMO RAMOS CASTILLO	Suplente
22	FRANCISCO JAVIER MATA RODRÍGUEZ	Suplente
23	JULIÁN MARTÍNEZ VÁZQUEZ	Suplente
24	JUAN ANTONIO LIÑÁN BOCANEGRA	Suplente
25	JORGE MISAEL RODRÍGUEZ CORTES	Suplente
26	PAULA DEL PILAR GUARDIOLA JINÉS	Suplente
27	MÓNICA REZA ALVARADO	Suplente
28	MARÍA GUADALUPE MEZA CASTRO	Suplente
29	MARÍA MAGDALENA PEDROZA	Suplente
30	HERLINDA MIREYA TRUJILLO	Suplente
31	ERNESTINA REYES SERNA	Suplente

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

32	ROSA BELIA HERNÁNDEZ CANO	Suplente
33	MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ RUBALCAVA	Suplente
34	MARÍA GUADALUPE TREVIÑO CARRIZALES	Suplente
35	ORALIA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE LEÓN	Suplente
36	ESPERANZA ELIZABETH VÁZQUEZ CAMACHO	Suplente
37	AUDELIA MANZANAREZ GALLEGOS	Suplente
38	MARÍA ISABEL CAMACHO RAMÍREZ	Suplente
39	MARÍA GUADALUPE PEÑA GARCÍA	Suplente
40	RUBY ALEXANDRA GARCÍA MARTÍNEZ	Suplente
41	IRMA MARICELA GARCÍA MARTÍNEZ	Suplente
42	KAREN YAMILETH SIFUENTES GARZA	Suplente
43	MARÍA JULIA ESCOBAR LÓPEZ	Suplente
44	ESTEFANÍA IRACHETA PIZARRO	Suplente
45	SOFÍA ALEJANDRA MANZANAREZ JUÁREZ	Suplente
46	KARLA PATRICIA SALAZAR CASTAÑÓN	Suplente
47	ALMA ROSA IBARRA CORPUS	Suplente
48	MARÍA DEL CARMEN MORALES OBREGÓN	Suplente
49	MARTHA YAJAIRA ÁLVAREZ ROBLE	Suplente
50	DALIA ABIGAIL CASTILLO ZÚÑIGA	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 30 de agosto de 2020, de las 10:00 a las 12:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las **11:10 horas**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros 50 mencionados, y suplentes los otros 50.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.

C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
- 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
- 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
 - c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;
 - d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 1 del mes de septiembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal
Comisionado Presidente



C. Isaías Garza Chapa
Secretario Técnico